

Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2025

historiapolitica.com

Comentarios al texto de Nora Souto “Unitarios, federales y la provincia como objeto de disputa, 1824-1826”

Gustavo L. Paz

UNTREF/Instituto Ravnani (UBA-CONICET)

El lugar de las provincias en la formación de la nación argentina es un tema clásico en los debates políticos desde el siglo XIX que ha sido ampliamente reflejado por la literatura histórica. Desde la década de 1810 la autonomía o subordinación de unos pueblos que se resistían a ser gobernados desde fuera de sus jurisdicciones sin su expreso consentimiento constituyó una de las principales limitaciones para la construcción de un gobierno central. A mediados de la década de 1820 una serie de proyectos legislativos iniciados en el seno del Congreso general reunido en Buenos Aires dispararon un vivo debate acerca de la naturaleza de esas provincias y el lugar que debían ocupar en la conformación de una nueva nación. Nora Souto examina este debate con autorizado conocimiento del tema basado en su cuidadosa investigación doctoral sobre los avatares políticos e ideológicos de ese Congreso. La autora analiza el sentido que revestía la voz “provincia” para los actores políticos presentes en el Congreso – unitarios y federales- mediante un exhaustivo relevamiento de la prensa porteña y de los debates parlamentarios, estudio al que aplica una perspectiva inspirada en los conceptos de “espacio de experiencia” y “horizontes de expectativa” elaborados por Reinhart Koselleck. El resultado es muy esclarecedor aunque no tan inesperado: las provincias constituían entidades diferentes para las dos tendencias políticas en pugna.

Los unitarios sostenían que las provincias debían limitarse a conformar circunscripciones administrativas y electorales impedidas de cualquier ejercicio de soberanía, lo que las convertía en dependencias del gobierno central, a punto tal que algunos de ellos proponían el uso del término “departamento” (como en la Francia pos-revolucionaria) para designar a las (ex)provincias que quedaban subsumidas en una soberanía plenamente nacional que hacía tabula rasa de las tradiciones históricas

locales. Los federales, por su lado, mantenían el ejercicio de una independencia plena por parte de las provincias, derivada en buena medida de las circunstancias históricas, en particular la retroversión de la soberanía a los pueblos desde la revolución. Los federales más doctrinarios llegaron a proponer la adopción del término “estados” para denominar a las provincias en la nueva conformación política nacional, probablemente inspirados en el federalismo norteamericano. El artículo de Souto repasa con perspicacia las derivas y consecuencias de esta polémica: la propuesta de los unitarios de suprimir las legislaturas provinciales y su reemplazo por “consejos de administración”; la aspiración del rediseño de las jurisdicciones provinciales en base a criterios más racionales (recursos y población) que redibujarían los territorios de las provincias históricas agrupándolas en jurisdicciones más amplias. Los federales enfrentaron por lo general estas osadas proposiciones blandiendo en defensa de las provincias sus derechos a administrar sus jurisdicciones históricas con absoluta independencia. En este agitado debate los unitarios aparecían como reformistas radicales de las estructuras dadas y los federales como los defensores de las situaciones recibidas.

Sin embargo hubo excepciones a estas opiniones generales. La autora menciona dos: la propuesta de Manuel Dorrego de rediseño de los territorios provinciales y las objeciones de algunos unitarios a la división de la provincia de Buenos Aires. Si en apariencia ambas posturas parecen antitéticas las une una cuestión en común que les da sentido: la desconfianza mutua entre Buenos Aires y los pueblos del interior rioplatense desde la revolución.

A comienzos de 1826 la prensa unitaria propuso la supresión de las históricas jurisdicciones provinciales y su reemplazo por secciones producto de fraccionamientos y uniones territoriales dependientes del gobierno central. Las antiguas provincias perderían su independencia y control territorial subordinadas a la soberanía de la nación. Si bien los federales rechazaron esos avances sobre las independencias provinciales, el diputado Dorrego sugirió fusiones entre provincias que se unirían entre sí en postulada igualdad de derechos. Esta propuesta -que tiene reminiscencias del ordenamiento de las intendencias virreinales- no fue bien recibida por sus colegas federales, muchos de ellos diputados de pueblos del interior rioplatense que cargaban con una larga historia de resistencia a la sujeción a las ciudades cabeceras desde antes de la revolución, y a ellas y a Buenos Aires inmediatamente después. A estas luchas –verdaderos espacios de experiencia— se remontaban los orígenes de no pocas provincias. La propuesta de

Dorrego, reñida con la historia de los pueblos, sonaba más acorde con las tradicionales posiciones de Buenos Aires en relación a las provincias.

En el momento de la discusión sobre la división de la provincia de Buenos Aires algunos unitarios mostraron sus disidencias con las posturas más radicalizadas dentro de ese grupo. Souto destaca entre ellos a los diputados Manuel Antonio de Castro, salteño residente en Buenos Aires y a Juan Ignacio Gorriti, representante de la provincia de Salta de origen jujeño. Su oposición al proyecto era a la vez doctrinaria (la violación de la Ley Fundamental) pero también histórica: de manera rotunda el segundo afirmaba que la división de Buenos Aires “destruye todos los derechos adquiridos por las Provincias”. Las visiones de ambos diputados apuntaban a un “horizonte de expectativas” ominoso para las provincias rioplatenses que podrían desaparecer si el Congreso decidía extender a ellas el destino que se reservaba a la de Buenos Aires. Gorriti introdujo en sus reservas a las iniciativas políticas de centralización propuestas en el Congreso un “espacio de experiencia” temporal amplio y regionalmente diverso que invocaba los resquemores, recelos y enfrentamientos entre los pueblos del interior y Buenos Aires desde 1810.¹

Una primera manifestación de esta desconfianza de los pueblos con Buenos Aires se dio en 1811 cuando el cabildo porteño creó un Triunvirato para compartir el poder con la Junta Grande que agrupaba a los representantes de los pueblos del interior rioplatense, proceso que culminó con la disolución de la Junta y la expulsión de los diputados de la ciudad de Buenos Aires. En esas circunstancias, Gorriti protestó por el atropello que el Triunvirato hizo “de los imprescriptibles derechos de la soberanía que recobraron los pueblos”. Y advertía, “Si las ciudades disimulan este paso animoso de una tiranía... no hay esperanza de formar en el congreso una constitución liberal igualmente benéfica a cada territorio. Buenos Aires se erijirá en metrópoli, y dictará leyes a su arbitrio a todas las provincias”.²

Tres lustros después, en ocasión del debate en el seno del Congreso sobre la capitalización de Buenos Aires en febrero de 1826, Gorriti se opuso tajantemente a que la ciudad fuese declarada capital de la nueva nación, no sólo porque implicaba una violación del mandato que los diputados habían recibido de los pueblos de sus

¹ Estudio las posiciones de Gorriti sobre estos problemas en Gustavo L. Paz (2019). “Las alarmas del Dr. Juan Ignacio Gorriti: temores e incertidumbres de un revolucionario rioplatense”, en Claudia Rosas Lauro y Manuel Chust (coord.), *Los miedos sin Patria. Temores revolucionarios en las independencias iberoamericanas*, Madrid, Sílex, pp. 479-506.

² Carta de Juan Ignacio Gorriti al Cabildo de Jujuy, Buenos Aires, 22 de noviembre de 1812, en Ricardo Rojas (comp.), *Archivo Capitular de Jujuy*, Buenos Aires, 1913, Tomo III, 391.

provincias (que no los autorizaba a crearla) sino porque implicaba una mayor dependencia de los pueblos con respecto a Buenos Aires, similar en su opinión a la imperante en el periodo virreinal. En su discurso sostenía “¿[Buenos Aires] será el centro de los recursos porque establecidas aquí las autoridades supremas, a ellas recurrirían los ciudadanos a vindicar sus derechos? En este sentido será un mal, y un mal muy grave que la capital sea Buenos Aires, y que sea el centro de los recursos. Así era en tiempo de los virreyes y nos quejábamos con razón”. Y agregaba, “¿Será el centro de los recursos, se vendrán a consumir aquí las rentas del Estado? Esto será un beneficio para Buenos Aires, no para la nación.”³ Gorriti reforzaba sus recelos con Buenos Aires en correspondencia con su sobrino político Agustín Dávila, teniente de gobernador de Jujuy. Gorriti temía que los porteños hubieran reunido el Congreso exclusivamente con el fin de sojuzgar a los pueblos y extender el control de Buenos Aires al resto de las provincias rioplatenses. Decía: “Aquí se juega con los pueblos y se les ata como mansas bestias al carro de la fortuna de cuatro docenas de hombres de Buenos Aires.” Y añadía “nuestros amos naturales todo lo disponen de modo que todos nos arrastremos en la miseria para cebar con nuestra substancia y población el engrandecimiento del pueblo rey y el lujo de nuestros amos y señores”.⁴

¿Unitarios de provincia como Gorriti que extremaban su desconfianza con Buenos Aires, aun cuando formasen parte del mismo grupo político? ¿Federales porteños como Dorrego que se desentendían de la historia de los pueblos para proponer un rediseño radical de sus jurisdicciones? Me pregunto si el debate sobre la naturaleza de las provincias de la década de 1820, hábilmente expuesto por Souto en su artículo, no introduce otro horizonte de análisis posible en torno de las diversas experiencias y las expectativas de los actores políticos (diputados, publicistas) centrados en un hecho ineludible: la conflictiva relación entre Buenos Aires y los pueblos del interior rioplatense basada en la desconfianza y el desconocimiento mutuos desplegados a lo largo de una década y media de desencuentros.

³ Discurso de Juan Ignacio Gorriti en el Congreso, febrero de 1826, citado in extenso en Bernardo Frías, *Historia del General Martín Güemes y de la Provincia de Salta, o sea de la independencia argentina* [1902-1905], Plus Ultra, Buenos Aires, 1972, Tomo VI, p. 222.

⁴ Cartas de Gorriti a Agustín Dávila, 26 de febrero de 1825 y 17 de septiembre de 1825, Miguel A. Vergara (ed.), *Papeles de Gorriti*, Jujuy, Butazzoni, 1936, 196 y 207.